



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, manifestando que se aportó las fotografías de la valla dentro del presente y la medida fue inscrita. Sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, Diez (10) de Octubre **del dos mil veintidos (2022)**

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Santa Rosa de Cabal, Diez (10) de Octubre **del dos mil veintidos (2022)**

INTERLOCUTORIO CIVIL N°2430

Radicado N°66682-40-03-002-2022-00121-00VERBAL(Pertenencia):FLAVIO PIO GÓMEZ y MELBA LUCIA HOYOS VILLEGAS vs PICADO JUAN RAMIREZ DE VERGER, LUIS MARINO LONDOÑO ARIAS PERSONAS INDETERMINADAS

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 375 se ordena la inclusión del contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que llevará el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

se pone en conocimiento la inscripción de la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado N° 175 del 11-10-2022

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01db566a9325e561caf30983d3deed3afb2a89e4de7be459a12cf245488c7b9b**

Documento generado en 10/10/2022 01:26:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>